

MENDOZA, 12 1 FEB 2018

VISTO:

Las notas CUDAP-CUY: 1179/18 y 1181/18 relacionadas al pago proporcional por vacaciones 2017 del Personal Docente de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

La desvinculación definitiva por jubilación de la Prof. María Angélica PÉREZ y del Sr. Raúl Alfredo MOLINA.

Las disposiciones conferidas por el artículo 45° inc. a) del Decreto Nacional 1246/15 y ordenanza N° 32/16-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar los días de licencia proporcional de vacaciones correspondientes al año 2017, a favor de los agentes que se detallan a continuación:

- **PÉREZ, María Angélica** - Legajo N° 15.300 - CUIL - N° 23-10207490-4  
Proporcional a liquidar: **CUARENTA Y UN (41) días**  
Cargos: *Profesor Adjunto con dedicación simple, interino*  
*Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo*  
*Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo.*  
Baja definitiva: *a partir del UNO (1) de diciembre de 2017.*
- **MOLINA, Raúl Alfredo**- Legajo N° 6.350 - CUIL N° 20-08157155-5  
Proporcional a liquidar: **CUARENTA Y UN (41) días**  
Cargo: *Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, interino.*  
Baja definitiva: *a partir del UNO (1) de diciembre de 2017.*

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 15

|   |
|---|
| F. A.   |
| pg  |
|  |
|   |

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
PROF. CARLOS BRAJAK  
DECANO